



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 502234089001-2021-00019-00

Demandante: Roxana Martínez Gonzalez

Demandado: Yair Alfonso Navarro Barranco

Agotado el trámite de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, sin que hubiese presentado objeción por parte de la ejecutada; el Despacho procede a su revisión, para establecer si hay lugar a aprobarla o modificarla, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Revisada la liquidación, se advierte que la misma no se encuentra ajustada a la realidad procesal, toda vez que se liquidaron los intereses a una tasa más alta a la ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que se procede a modificarla tal como se evidencia en la tabla:

LETRA DE CAMBIO

PERIODO	Tasa Int. Corriente EFECTIVA ANUAL	Tasa Int. Corriente NOMINAL ANUAL	CAPITAL	Tasa Int. Moratoria NOMINAL MENSUAL	DIAS	VALOR INTERÉS MORATORIO
2020						
NOVIEMBRE	17,84%	26,76%	\$ 5.270.000,00	2,00	30	\$105.174,00
DICIEMBRE	17,84%	26,76%	\$ 5.270.000,00	2,00	30	\$105.174,00
2021						
ENERO	17,32%	25,98%	\$ 5.270.000,00	1,94	30	\$102.410,00
FEBRERO	17,32%	25,98%	\$ 5.270.000,00	1,94	30	\$102.410,00
MARZO	17,32%	25,98%	\$ 5.270.000,00	1,94	30	\$102.410,00
ABRIL	17,22%	25,83%	\$ 5.270.000,00	1,93	30	\$101.877,00
MAYO	17,22%	25,83%	\$ 5.270.000,00	1,93	30	\$101.877,00
JUNIO	17,21%	25,82%	\$ 5.270.000,00	1,93	30	\$101.823,00
JULIO	17,18%	25,77%	\$ 5.270.000,00	1,93	30	\$101.663,00
AGOSTO	17,24%	25,86%	\$ 5.270.000,00	1,94	30	\$101.983,00
SEPTIEMBRE	17,19%	25,79%	\$ 5.270.000,00	1,93	30	\$101.717,00
OCTUBRE	17,46%	26,19%	\$ 5.270.000,00	1,96	30	\$103.156,00
NOVIEMBRE	17,46%	26,19%	\$ 5.270.000,00	1,96	30	\$103.156,00
DICIEMBRE	17,46%	26,19%	\$ 5.270.000,00	1,96	30	\$103.156,00
2022						
ENERO	17,66%	26,49%	\$ 5.270.000,00	1,98	30	\$104.219,00
FEBRERO	18,30%	27,45%	\$ 5.270.000,00	2,04	30	\$107.606,00
MARZO	18,47%	27,71%	\$ 5.270.000,00	2,06	30	\$108.502,00
ABRIL	19,05%	28,58%	\$ 5.270.000,00	2,12	30	\$111.546,00
MAYO	19,71%	29,57%	\$ 5.270.000,00	2,18	30	\$114.987,00
						\$1.984.846,00

Carrera 9 No. 8-12 – Palacio Municipal

Correo electrónico: j01prmcubarral@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

CAPITAL	\$ 5.270.000,00
INTER. MORATORIOS	\$ 1.984.846,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 7.254.846,00

Bajo este entendido, los guarismos efectuados arrojan como resultado la suma de \$7.254.846,00 liquidación realizada hasta el día 30 de mayo de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral -Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR las siguientes liquidaciones de crédito presentadas por la ejecutante, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia, las cuales quedan como total a los 30 días del mes de mayo de 2022 en las sumas:

De la suma total de la letra de cambio, con un valor de \$7.254.846,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 06 de junio de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 20 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Hubert